

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2017/79-PR
Agosto 2017

A	Puntos de contacto del Codex Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex
DE	Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
ASUNTO	Solicitud de observaciones sobre el proyecto de revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (grupo 024 Semillas para bebidas y dulces) (en el trámite 6)
PLAZO	31 de octubre de 2017
OBERVACIONES	Secretaría del Codex Comisión del Codex Alimentarius Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias Correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. El 40° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius adoptó el anteproyecto de revisión de la Clasificación de Alimentos y Piensos (Grupo 024: Semillas para Bebidas y Dulces) en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 para observaciones y ulterior examen por la 50ª reunión del Comité sobre Residuos de Plaguicidas con miras a su conclusión por el CCPR50 y adopción en el Trámite 8 por la CAC41 (2018).¹

PETICIÓN DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a proporcionar observaciones sobre el Grupo 024 teniendo en cuenta los criterios de agrupación de cultivos (véase el Anexo), así como las decisiones adoptadas por el CCPR49² en relación con este grupo. El proyecto de Grupo 024 está disponible en el Apéndice XII de REP17/PR (REP17/PR)³.

¹ REP17/CAC, Apéndice IV

² REP17/PR, par. 129-131

³ Les informes de la CAC y sus órganos subsidiaries (por ejemplo, el CCPR) están disponibles en el sitio web: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings-reports/en/>

ANEXO

La Clasificación de alimentos y piensos (CAC/MISC 4-1993) incluye los productos alimenticios y los piensos para los que no será necesario establecer límites máximos de residuos del Codex. La clasificación tiene como fin:

- ser una lista lo más completa posible de productos alimentarios que se comercializan, clasificados en grupos sobre la base del potencial similar del producto para residuos de plaguicidas;
- asegurar en primer lugar el uso de una nomenclatura uniforme y después clasificar los alimentos en grupos y/o subgrupos con el objetivo de establecer límites máximos de residuos para productos con características y potencial de residuos similares; y
- fomentar la armonización de los términos utilizados para describir los productos que estén sujetos a límites máximos de residuos y del enfoque de agrupación de productos con un potencial similar de residuos, para los que se puede establecer un límite máximo de residuos común de grupo.

Las características para la agrupación de cultivos son:

1. Potencial similar de los productos para residuos de plaguicidas.
2. Morfología similar.
3. Prácticas de producción, hábitos de crecimiento, etc. similares.
4. Parte comestible.
5. BPA similares para la utilización de plaguicidas.
6. Comportamiento similar de los residuos.
7. Ofrecer más flexibilidad para establecer las tolerancias de (sub) grupo.